

III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

COMISARÍA DE AGUAS

INFORMACIÓN pública del expediente de modificación de características del aprovechamiento hidroeléctrico de la Florida, en el río Narcea, en el término municipal de Tineo (Asturias), para incluir el aprovechamiento hidroeléctrico del caudal ecológico en la presa de la Florida.

Asunto: Solicitud de modificación de características para aprovechamiento hidroeléctrico del caudal ecológico en el río Narcea en la presa de la Florida.

NIF n.º A-33473752.

Domicilio: Plaza del Fresno n.º 2, Oviedo.

Nombre del río o corriente: Narcea.

Términos municipales y provincia: Tineo (Asturias).

Destino: Aumento del caudal concesional para aprovechamiento hidroeléctrico del caudal ecológico en la presa de la Florida.

Breve descripción de las obras y finalidad:

El objeto de la modificación de características es el incremento del caudal concesional para la regulación y aprovechamiento del caudal ecológico para la generación de energía hidroeléctrica.

Para ello se llevará a cabo la instalación de dos turbinas tipo tornillo de Arquímedes en la presa con un diámetro de 4,00 m y un diámetro interior de 2,14 m, mediante tecnología de tornillos fish-friendly, que permite el paso de peces en sentido descendente sin ocasionarles daño.

Las turbinas se instalarán en serie, en la margen derecha del río Narcea, y aprovecharán un caudal máximo de unos 8,99 m³/s, con una potencia nominal de 353,87 kW cada una, (máximo potencia de 707,74 kW) con un salto neto es de 10,70 metros.

Los parámetros hidráulicos y energéticos del aprovechamiento son los siguientes:

- Caudal máximo derivado 8,99 m³/s.
- Salto bruto máximo para caudal máximo 10,74 m.
- Salto neto para caudal máximo 10,70 m.
- N.º de grupos 2.
- Potencia máxima de la central 707,74 kW.

Para la correcta ejecución de las mismas se ejecutará un pequeño dique de contención en la parte inferior de la zona de trabajo con el fin de disponer de una zona de trabajo fuera del nivel del agua.

La práctica totalidad de las actuaciones se realizarán manteniendo la estructura de la presa, de manera que las mismas se puedan realizar con la presa en servicio. Sólo en la fase final, será necesario un rebaje del nivel del embalse para poder hacer las demoliciones de la obra de fábrica de la cabecera de la presa para permitir el paso de agua e instalar una compuerta de regulación.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, plaza de España, n.º 2, 33071, Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

Asimismo, conforme al artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación está a disposición en la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Oviedo, a 1 de junio de 2021.—El Responsable del Área Concesional.—Cód. 2021-05745.